



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00163-00

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EFRAIN ALBERTO MONSALVO CABRERA

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA SAS

Riohacha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La doctora Irlena Cristina Fonseca Salas, abogada en ejercicio, en escrito que antecede, acompañado de la comunicación enviada a su poderdante, manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado por la Sociedad Médica Clínica Riohacha SAS, dentro del proceso de la referencia, por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

ADMITASE la renuncia presentada por la doctora Irlena Cristina Fonseca Salas al poder que le fue conferido por la Sociedad Médica Clínica Riohacha SAS dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

EL Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85d844a396f3b7c93a4342d4b6b7898cbd1487f81e87930c2796c574cf18af9d

Documento generado en 24/02/2021 10:32:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**